

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 115-2016/DG-ENSFJMA

Lima, 14 de febrero de 2016

Visto el Informe N° 041-2016-DA-ENSFJMA-2016 de fecha 14 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la iniciación del año académico 2016 en el Programa Académica de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, y Programa Académico de Segunda Especialidad, requiere la contratación de personal profesional de primer nivel y de excelencia académica;

Que, en aplicación del proceso de enseñanza de los planes de estudios para el primer semestre académico 2016, requiere cubrir plazas orgánicas y horas lectivas requeridas para la formación profesional de los alumnos del Programa Académico de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad;

Que, las exigencias del rango universitario adquirido por las Leyes N° 29292 y 29630, requiere la selección de personal idóneo que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, es necesario conformar un equipo de trabajo que se responsabilice del Concurso Externo siguiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para tal fin;

Que, con Informe N° 062-2016-Programas Autofinanciados-DA/ENSFJMA, de fecha 10 de marzo 2016, la Coordinadora de los Programas Autofinanciados remite el cronograma de la convocatoria docente, y solicita se conforme la Comisión de Contrato Docente 2016, sugiriendo que la conforme la directora general, dirección académica, coordinadora de los programas autofinanciados y secretario académico;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección Académica propone el cronograma y conformación de la Comisión del Concurso para la Contratación del Personal Docente, período 2016 solicitado por la Coordinadora de los Programas Autofinanciados;

Contando con la visación de la Dirección Académica, y

De conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU – “Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014, aplicable al procedimiento de contratación en el año 2016”, para el caso de titulados; y al D.S. N° 004-2010-ED, para el caso de maestros “cultores”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión del “Concurso para la Contratación de Personal Docente en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el año académico 2016 en el Programa Académico de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad”, la cual estará integrada por:

- Miembros Titulares:
 - Lic. Tania María Anaya Figueroa: Directora General
 - Lic. Idelindo Mamani Chambi: Director Académico
 - Lic. Ana del Socorro Polo Vásquez: Coordinadora de los Programas Autofinanciados
 - Prof. Raúl Huaynate Flores: Secretario Académico





“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

- Convocatoria: 16 y 17 de marzo 2016
- Presentación y revisión de expedientes: 18 y 21 de marzo de 2016
- Publicación de aptos: 22 de marzo 2016
- Desempeño profesional: 23 de marzo 2016
- Publicación de resultados: 28 de marzo 2016

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General